



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TOLUCA"**

ACTA DIF TOLUCA-15032017-002-E

Con fundamento en el artículo 13 Bis de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", siendo las 13:00 horas del quince de marzo de dos mil diecisiete, estando reunidos en las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, ubicadas en la calle Otumba No. 505, colonia Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca, Estado de México, la Profra. Sotera Yolanda Rosales Gómez, Presidenta del Sistema y Presidenta de la Junta de Gobierno; el Lic. Guilibaldo Hernández Campuzano, Director del Sistema y Secretario de la Junta de Gobierno; el L. A. Jorge Sebastián Peña, Subdirector de Administración y Tesorería del Sistema y Tesorero de la Junta de Gobierno; la M. A. D. N. Irina Belem Reyes Rojas, Directora de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Toluca y Primer Vocal de la Junta de Gobierno; y la L. en D. María López Urbina, Directora de Prevención Social de la Delincuencia y de la Violencia del H. Ayuntamiento de Toluca y Segunda Vocal de la Junta de Gobierno; con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, correspondiente al Ejercicio 2017, para lo cual fueron previa y oportunamente convocados.

Así mismo se le da a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, Acreditación de los Integrantes de la Junta de Gobierno y Declaratoria de Quórum Legal.-----
2. Lectura y Autorización del Orden del Día.-----
3. Aprobación para la Creación del Departamento de Obra Pública.-----
4. Autorización para llevar a cabo las Reconducciones Presupuestales Durante los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.-----
5. Clausura de la Sesión.-----

Otumba No. 505 Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, Toluca, Estado de México.

Tels. 226.11.70 / 215.90.00 / 215.90.02 / 215.90.03 Fax. 213.24.62



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

En relación al punto 1 del Orden del Día, El licenciado Guilbaldo Hernández Campuzano, Secretario de la Junta de Gobierno, informó que al arribo de las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, fue recabado el registro de asistencia, por lo que se declaró quorum legal para dar inicio a la sesión.

La Profra. Sotera Yolanda Rosales Gómez, Presidenta de la Junta de Gobierno, señaló que en virtud de que existió quórum legal, declaró abierta la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, e instruyó al Secretario continuar con el siguiente punto.

En atención al numeral 2 del Orden del Día, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno; el Secretario informó que el punto a tratar es referente a la Lectura y Autorización del Orden del Día, mismo que fue leído, a lo cual la Presidenta instruyó al Secretario, someter a consideración de los Integrantes de la Junta, la lista de los temas a tratar y recabar el sentido de la votación.

Actó seguido, se sometió a votación de los Integrantes de la Junta, el Orden del Día y se emitió el siguiente:

Acuerdo:

SMD-002-E-001 Se aprueba el Orden del Día por unanimidad de votos.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, la Presidenta de la Junta de Gobierno, instruyó al Secretario continuar con el desahogo del siguiente punto.

En el numeral 3 de los temas a tratar, el Secretario informó que el asunto correspondió a la Aprobación para la Creación del Departamento de Obra Pública, adscrito a la Subdirección de Administración y Tesorería; con el cual se busca generar un mayor control en materia de obra pública y en el desarrollo de los procedimientos correspondientes a la contratación, así como la realización de obra, aplicación adecuada del presupuesto destinado a mantenimiento, rehabilitación y creación de infraestructura conforme a los lineamientos establecidos en la Ley del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento; para lo cual su estructura programática quedaría de la siguiente manera:

Otumba No. 505 Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, Toluca, Estado de México.

Tels. 226.11.70 / 215.90.00 / 215.90.02 / 215.90.03 Fax. 213.24.62



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

CO0305020201010502

Donde:

Dependencia General: CO0 Tesorería
Dependencia Auxiliar: 305 Supervisión
Finalidad: 02 Desarrollo Social
Función: 0202 Vivienda y servicios a la comunidad
Subfunción: 020201 Urbanización
Programa: 02020101 Desarrollo Urbano
Subprograma: 0202010105 Estudios, proyectos y supervisión
Proyecto: 020201010502 Proyectos para obras públicas

Objetivo: Integrar acciones para elaborar y desarrollar proyectos relacionados con el establecimiento de las normas técnicas de construcción de obras y la realización y ejecución de las mismas, ello para contribuir al incremento de la infraestructura de este Sistema Municipal DIF Toluca.

Lo anterior, de acuerdo al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egreso Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017.

Acto seguido, el Secretario de la Junta de Gobierno, sometió a votación el punto desahogado y recabó el sentido de la misma, emitiendo el siguiente:

Acuerdo

SMD-002-E-002 Por unanimidad de votos se autoriza la Creación del Departamento de Obra Pública, adscrito a la Subdirección de Administración y Tesorería, tal y como se ilustra en el Organigrama del Sistema Municipal DIF Toluca, (anexo 1), con sus funciones consagradas en la modificación del Manual de Organización de este Organismo, (anexo 2); Lo anterior, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 31, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los cuales señalan que los Ayuntamientos podrán expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios y para el cumplimiento de sus atribuciones, estableciendo su obligatoriedad y vigencia; 12 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios el cual consagra que se debe tener de manera permanente y actualizada los manuales de organización y procedimientos en medio impreso o electrónico y el 2.2 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Otumba No. 505 Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, Toluca, Estado de México.

Tels. 226.11.70 / 215.90.00 / 215.90.02 / 215.90.03 Fax. 213.24.62



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

Bajo esa connotación, la Presidenta del Sistema instruyó se realicen los trámites administrativos conducentes, para que se elabore el nombramiento del Jefe del Departamento de Obra Pública a partir del 15 de marzo del 2017, ello derivado de las facultades que le confiere la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales de Desarrollo Integral de la Familia".

Posteriormente la Presidenta instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno, desahogar el siguiente punto.

En el numeral 4 del Orden del Día, el Secretario informa a los Integrantes de la Junta de Gobierno, que el asunto que se atiende es el correspondiente a la Autorización para llevar a cabo las Reconducciones Presupuestales Durante los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018. Lo anterior, con fundamento en el artículo 13 fracción V y XII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como a los artículos 16, 19 fracción III y IV y artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acto seguido, el Secretario sometió a votación y recabó el sentido de la misma, emitiendo el siguiente:

Acuerdo

SMD-002-E-003 Por unanimidad de votos los Integrantes de la Junta de Gobierno, autorizaron llevar a cabo las Reconducciones Presupuestales Durante los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.

En el numeral 5 del Orden del Día, correspondió a la clausura de la sesión, por lo que la Profesora Sotera Yolanda Rosales Gómez, Presidenta de la Junta de Gobierno, declaró que:

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 17:30 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su constancia legal y efectos administrativos a los que haya lugar.

Otumba No. 505 Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, Toluca, Estado de México.

Tels. 226.11.70 / 215.90.00 / 215.90.02 / 215.90.03 Fax. 213.24.62



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

JUNTA DE GOBIERNO

**PROFRA. SOTERA YOLANDA ROSALES GÓMEZ
PRESIDENTA**

**L.P.E. GUILBALDO HERNÁNDEZ CAMPUZANO
SECRETARIO**

**L.A. JORGE SEBASTIAN PEÑA
TESORERO**

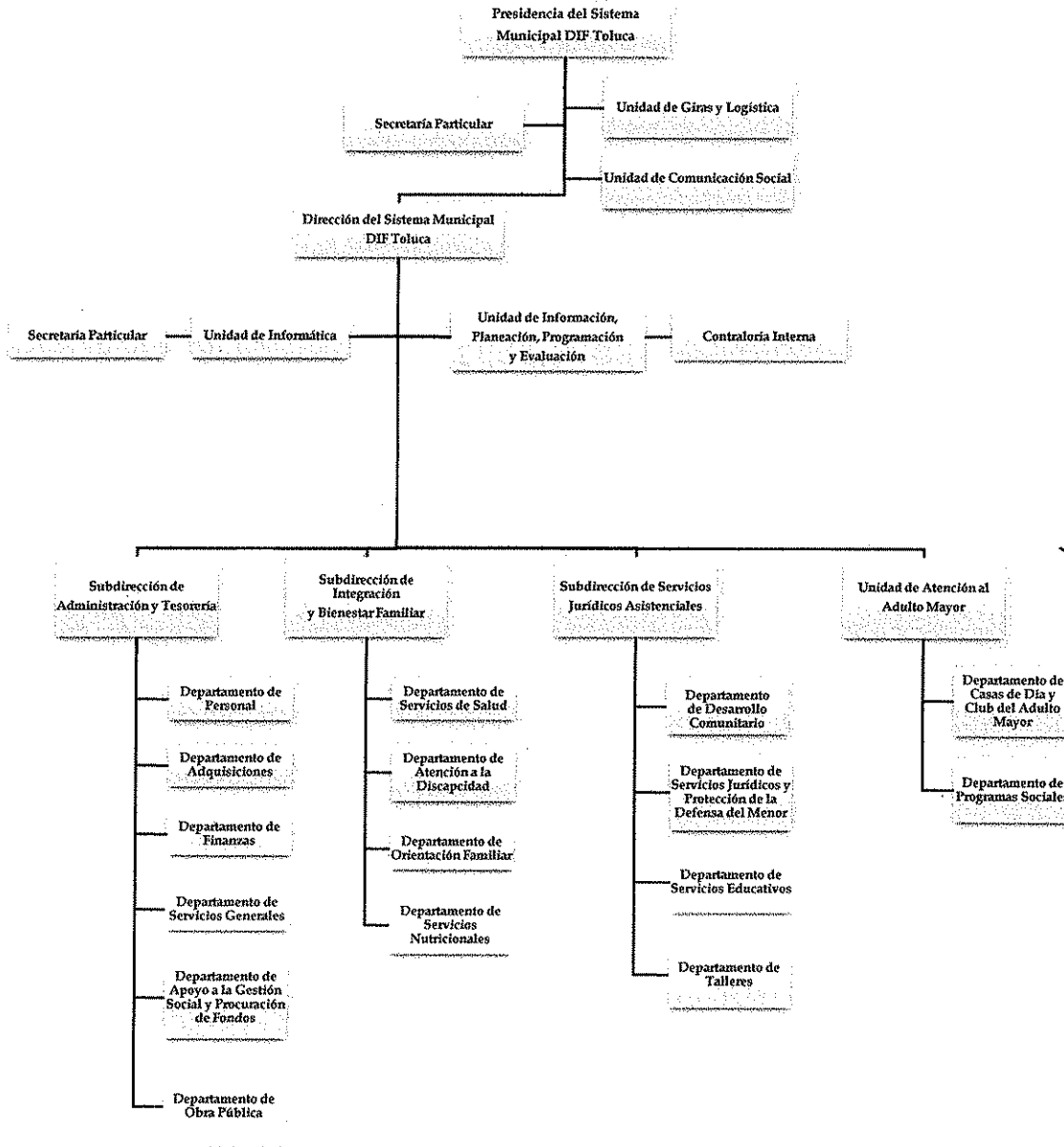
**M.D.A. IRINA BELEM REYES ROJAS
PRIMER VOCAL**

**LIC. MARIA LÓPEZ URBINA
SEGUNDO VOCAL**

Esta hoja forma parte de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal del DIF de Toluca.

Otumba No. 505 Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, Toluca, Estado de México.

Tels. 226.11.70 / 215.90.00 / 215.90.02 / 215.90.03 Fax. 213.24.62



Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Handwritten signature and scribbles at the bottom right of the page.

Handwritten scribbles at the bottom center of the page.

Handwritten scribbles at the bottom right of the page.

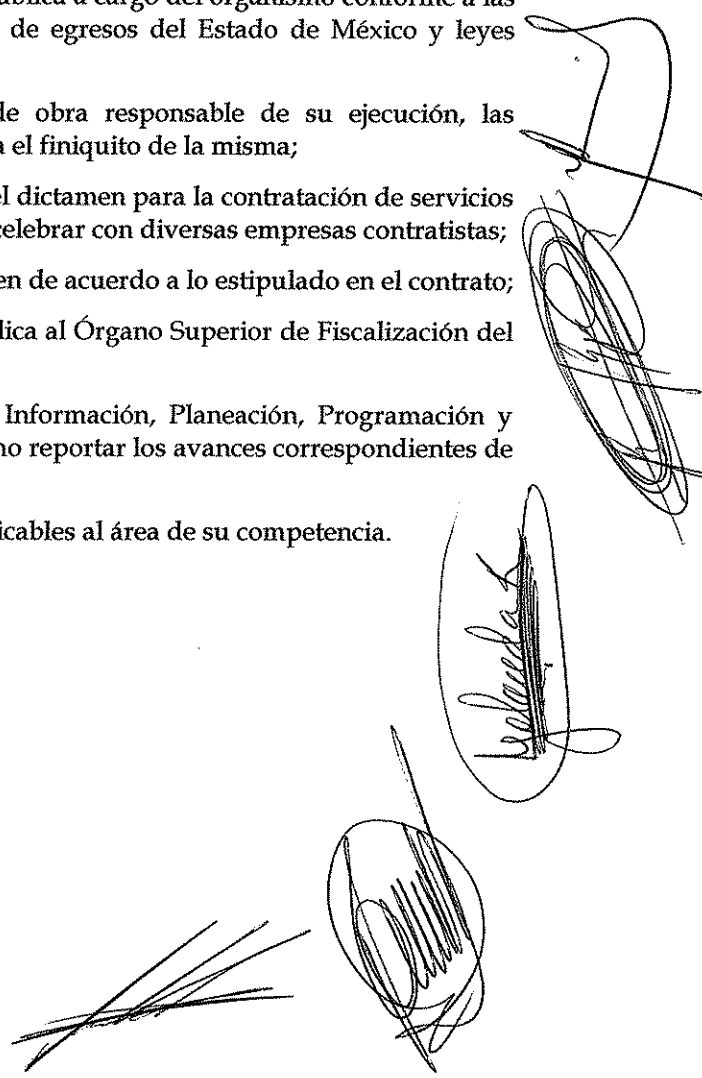
200B10506 DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

OBJETIVO:

Dirigir el proceso de planeación, contratación, ejecución y supervisión de la obra pública, así como los servicios relacionados con la misma, conforme a los lineamientos fundados en la Ley y su Reglamento del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y que serán aplicables a diversas áreas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

FUNCIONES:

- Establecer los lineamientos, políticas, normas y criterios técnicos para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes y programas de la obra pública e infraestructura del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca;
- Formular y expedir las políticas, lineamientos y criterios para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma;
- Proponer el programa anual de obras públicas para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca que se integrará con los programas anuales de obra pública en concordancia con los Planes de Desarrollo Municipal y Estatal;
- Ejecutar los procesos de contratación de la obra pública a cargo del organismo conforme a las diversas modalidades que prevé el presupuesto de egresos del Estado de México y leyes aplicables;
- Supervisar a través del residente supervisor de obra responsable de su ejecución, las actividades correspondientes desde su inicio hasta el finiquito de la misma;
- Solicitar ante el Comité Interno de Obra Pública el dictamen para la contratación de servicios relacionados con la obra pública que se pretenda celebrar con diversas empresas contratistas;
- Verificar que los trabajos de obra pública se realicen de acuerdo a lo estipulado en el contrato;
- Entregar el informe mensual y anual de obra pública al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- Desarrollar, en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, el Programa Operativo Anual, así como reportar los avances correspondientes de manera mensual; y
- Realizar todas aquellas funciones inherentes y aplicables al área de su competencia.



Handwritten signatures and scribbles, including a large signature on the right side and several scribbles at the bottom of the page.